

Promulga Acuerdo N° 85 de fecha 04 de agosto de 2020 del Concejo Municipal que aprueba el proyecto, el aporte Municipal y la mantención de los proyectos en el bandejón Chuy de la población Chacabuco, para ser postulado en el Minvu.

DECRETO EXENTO **1088**

28 AGO. 2020

VISTOS:

- 1.- Memo número 679 de fecha 24 de julio de 2020 del director de SECPLA al Concejo Municipal en el cual solicita que se apruebe las el proyecto a ejecutar, aporte económico municipal de 133 UF y compromiso de mantención de las obras del bandejón de pasaje Chuy en población Chacabuco, requerido para la postulación a subsidio de mejoramiento en el marco del capítulo I del Decreto Supremo N° 27, de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 2.- Acuerdo número 85 de fecha 04 de agosto del año 2020, que aprueba el proyecto, el aporte Municipal y compromiso de mantención de proyecto bandejón Chuy de la población Chacabuco para ser postulado en Minvu requerido para la postulación a subsidio de mejoramiento en el marco del capítulo I del Decreto Supremo N° 27 de 2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 3.- Decreto Exento N° 293 de fecha 29 de enero de 2019 que fija orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento de Secretario Municipal a doña JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ Directora Jurídica, Directivo grado 4° E.M.R, y en su ausencia don FARES JADUE LEIVA, Director de Desarrollo Social, Directivo grado 4° E.M.R.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGUESE** el Acuerdo N° 85 de fecha 04 de agosto del año 2020 del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba el proyecto, el aporte Municipal de 133 UF y compromiso de mantención de proyecto bandejón Chuy de la población Chacabuco para ser postulado en Minvu requerido para la postulación a subsidio de mejoramiento en el marco del capítulo I del Decreto Supremo N° 27 de 2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHIVASE.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



FARES JADUE LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DANIEL JADUE LEIVA
ALCALDE

LMU/EVR/KHC



1700702

Promulga Acuerdo N° 85 de fecha 04 de agosto de 2020 del Concejo Municipal que aprueba el proyecto, el aporte Municipal y la mantención de los proyectos en el bandejón Chuy de la población Chacabuco, para ser postulado en el Minvu.

DECRETO EXENTO **1088**

28 AGO. 2020

VISTOS:

1.- Memo número 679 de fecha 24 de julio de 2020 del director de SECPLA al Concejo Municipal en el cual solicita que se apruebe las el proyecto a ejecutar, aporte económico municipal de 133 UF y compromiso de mantención de las obras del bandejón de pasaje Chuy en población Chacabuco, requerido para la postulación a subsidio de mejoramiento en el marco del capítulo I del Decreto Supremo N° 27, de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

2.- Acuerdo número 85 de fecha 04 de agosto del año 2020, que aprueba el proyecto, el aporte Municipal y compromiso de mantención de proyecto bandejón Chuy de la población Chacabuco para ser postulado en Minvu requerido para la postulación a subsidio de mejoramiento en el marco del capítulo I del Decreto Supremo N° 27de 2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.- Decreto Exento N° 293 de fecha 29 de enero de 2019 que fija orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento de Secretario Municipal a doña JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ Directora Jurídica, Directivo grado 4° E.M.R, y en su ausencia don FARES JADUE LEIVA, Director de Desarrollo Social, Directivo grado 4° E.M.R.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- **PROMULGUESE** el Acuerdo N° 85 de fecha 04 de agosto del año 2020 del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba el proyecto, el aporte Municipal de 133 UF y compromiso de mantención de proyecto bandejón Chuy de la población Chacabuco para ser postulado en Minvu requerido para la postulación a subsidio de mejoramiento en el marco del capítulo I del Decreto Supremo N° 27 de 2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, HECHO, ARCHIVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE ; FARES JADUE LEIVA, SECRETARIO MUNICIPAL (S) . LO QUE TRANCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.




FARES JADUE LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LMU/EXR/KHC

TRANSCRITO A:
ALCALDIA, CONTROL, ADM. MUNICIPAL, SECPLA, DOM, DIDECO, DAF, SECRETARÍA MUNICIPAL

